

Estimado(s) señor (es):

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, lo invita a presentar sus ofertas técnicas y económicas para prestar el servicio de **“PROYECTO PILOTO DE ORDENACIÓN FORESTAL ASOCIADO AL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (ARBUSTIVAS Y ARBÓREAS) EN ÁREA DE INTERÉS ECOLÓGICO EN CERRO CAYUMANQUE, FUNDO LOCUMBA”** en el marco del proyecto GCP/CHI/048/GCF.

ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN ESTA ABIERTA A PROVEEDORES NACIONALES O LOCALES

Por la presente, la FAO le invita a presentar una oferta en pesos chilenos (CLP) para:

Servicio	Cantidad	Especificaciones técnicas	Lugar del servicio
PROYECTO PILOTO DE ORDENACIÓN FORESTAL ASOCIADO AL CONTROL DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS (ARBUSTIVAS Y ARBÓREAS) EN ÁREA DE INTERÉS ECOLÓGICO EN CERRO CAYUMANQUE, FUNDO LOCUMBA	Véase el Apéndice I	Según las especificaciones técnicas adjuntas en el Apéndice I.	Comuna de Quillón, Región del Ñuble

Al preparar su cotización, debería tener en cuenta el carácter internacional y los objetivos humanitarios de la FAO y presentar las mejores condiciones comerciales que pueda ofrecer. También debería ser consciente de que la FAO disfruta de ciertas prerrogativas e inmunidades.

Su cotización se debe basar en todos los requisitos incluidos en la presente solicitud, y todos sus apéndices deben cumplir los requisitos que se especifican a continuación:

1. Documentos adjuntos

- a) **Apéndice I:** Formulario de especificaciones técnicas y cumplimiento.
- b) **Apéndice II:** Oferta financiera.
- c) **Apéndice III:** Condiciones generales para la contratación de servicios de la FAO.
- d) **Anexo I:** Experiencia y capacidad técnica relacionada
- e) **Anexo II:** Equipo de trabajo
- f) **Anexo III:** Equidad de género

g) **Anexo IV:** Tabla de gestión socioambiental

2. Documentos que debe presentar con su oferta

La oferta deberá presentarse con los siguientes documentos:

Orden	Nombre	Descripción
1	Apéndice I – Especificaciones técnicas.	Oferta técnica con las características de los servicios ofertados.
2	Apéndice II	Oferta Financiera en archivo de Excel.
3	Certificado de existencia y representación legal	Documento de existencia y representación legal vigente. Comprobante de iniciación de actividades.
4	Documento de identidad del representante legal	Documento de identidad del representante legal
5	RUT	RUT
6	Certificado de cuenta bancaria	Documento que dé cuenta del número de cuenta bancaria.
7	Anexo I	Diligenciado y con soportes.
8	Anexo II	Diligenciado y con soportes.
9	Anexo III	Diligenciado

3. Lugares de ejecución

a. Fecha de entrega de los servicios:

Los servicios deben ser completados **90 días** calendario contados a partir de la firma del contrato con el proveedor seleccionado.

b. Lugar de entrega

Los servicios deberán ser realizados en Comuna de Quillón, Región del Ñuble

4. Oferta financiera

Se debe diligenciar el **Apéndice II:** Oferta financiera. El cual se encuentra adjunto.

5. Fecha final de recibo de cotizaciones

El día 26 de febrero de 2023 a las 10:00 am es la fecha final de recibo de cotizaciones.

6. Comunicaciones y aclaraciones

Todas las comunicaciones relacionadas a esta solicitud de cotización tienen que mencionar el número de referencia No. 2023/FLCHI/FLCHI/120312 y deben ser enviadas a través de UNGM lo antes posible por medio de la pestaña "CORRESPONDENCIA".

7. No Presentación de Oferta

En caso que decida no presentar una oferta, la FAO agradecería su comentario.

INFORMACION ADICIONAL:

- *No se aceptan ofertas parciales.*
- Forma de pago: La forma de pago de FAO es contra entrega por medio de consignación al proveedor vía transferencia electrónica entre 15 y 30 días después de radicada la factura o la cuenta de cobro, previo recibido a conformidad del equipo técnico designado para tal fin.
- Validez de la oferta: 30 días.
- Contar con el personal suficiente, con seguridad social vigente y certificado para realizar la obra-labor.
- Acogerse a los protocolos de bioseguridad para evitar la propagación del COVID19 dispuestos por FAO y por las autoridades de los municipios donde se llevará a cabo el servicio, cumpliendo con todos los requisitos sanitarios y de salud que requieran las autoridades municipales.
- El proveedor debe tramitar por su cuenta todos los permisos necesarios para movilizar y poner en el sitio a su personal, materiales y herramientas necesarios para ejecutar la labor contratada.

REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECIALES Y GENERALES:

1. La FAO se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de cancelar el proceso de convocatoria en caso de ser necesario sin ninguna obligación para con los oferentes, a los que se informará en consecuencia.
2. La FAO también se reserva el derecho de ajustar las cantidades solicitadas y realizar **adjudicaciones parciales** si lo considera necesario o apropiado.
3. En caso de aceptarse ofertas parciales, las ofertas completas tendrán prioridad al momento de la valoración.
4. Discrepancias y errores de cálculo en la oferta financiera:
 - Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario y la cantidad, prevalecerá el precio unitario y se corregirá el precio total; a menos que los evaluadores opinen que existe un error obvio en el desplazamiento de la coma de los decimales en el precio unitario; en tal caso prevalecerá el precio total indicado y se corregirá el precio unitario.
 - Si existe un error en el total correspondiente a la adición o sustracción de subtotales, prevalecerán los subtotales y se corregirá el total.
 - En caso de discrepancia entre una cantidad expresada en letras y en cifras, prevalecerá la cantidad expresada en letras, a menos que esta esté relacionada con un error de cálculo; en tal caso prevalecerá la cantidad expresada en cifras con sujeción a la nota anterior.
5. Muestras: Si se llegaran a solicitar muestras de los bienes ofrecidos como parte de la evaluación, esto se indicará en las especificaciones técnicas (Apéndice 1), estas muestras se deberán proporcionar de forma gratuita y en general no se devuelven.

6. Indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente o efectivos: Si la FAO lo considera oportuno, se podrá aplicar una indemnización por daños y perjuicios a los pagos por realizar en relación con cualquier pedido según lo establecido a continuación:
- Calidad inferior: La FAO se reserva el derecho a su entera discreción de rechazar cualquier entrega que no cumpla las especificaciones técnicas o de aceptar dicha entrega y aplicar una indemnización por daños y perjuicios efectivos o cuantificados contractualmente que determinará la Organización.
 - Demora en la entrega: En caso de demora en la entrega, se aplicará una indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente del 2,5 % del valor de los bienes por semana de demora. La indemnización por daños y perjuicios cuantificados contractualmente que se aplique por demora en la entrega no superará el 10 % del valor total del pedido.
7. Derecho a Publicar la Adjudicación del Contrato: Al responder a la invitación a cotizar de la FAO y aceptar sus Condiciones generales, autoriza a la Organización a publicar los detalles de cualquier relación contractual que esta establezca con usted, incluidos entre otros datos el nombre y la dirección del proveedor, el valor de la adjudicación y una descripción de los bienes y servicios.
8. La FAO respalda y promueve el Pacto Mundial de las Naciones Unidas , una “iniciativa estratégica de políticas dirigida a las empresas que se comprometen a alinear sus operaciones y estrategias con [10 principios aceptados universalmente](#) en los ámbitos de los [derechos humanos](#), el [trabajo](#), el [medio ambiente](#) y la [lucha contra la corrupción](#)”. La FAO alienta a todos sus proveedores a confirmar su adhesión a los principios del Pacto Mundial (<http://www.unglobalcompact.org/AboutTheGC/TheTenPrinciples/index.html>). Todos los proveedores deben aceptar atenerse al Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas, disponible en la página https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February%202114/conduct_spanish.pdf
9. Hechos sancionables:

El proveedor se compromete a no tomar parte en hechos sancionables, los cuales se definen como sigue:

- por “práctica corrupta” o “corrupción” se entiende el ofrecimiento, la donación, la recepción o la solicitud, directa o indirectamente, de algo de valor, tangible o intangible, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- por “práctica fraudulenta” o “fraude” se entiende toda acción u omisión dolosa o imprudente, incluida la declaración falsa, por la que se induzca o se pretenda inducir a error a otra parte a fin de obtener un beneficio económico o de otra índole o eludir una obligación;
- por “práctica colusoria” se entiende un acuerdo entre dos o más partes que persiga un fin indebido, entre otras cosas, para influir indebidamente en la actuación de otra parte;
- por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño causado, o la amenaza de causar perjuicio o daño, directa o indirectamente, a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir indebidamente en su actuación;
- por “práctica antiética” se entiende todo acto u omisión contrario a la política de la FAO sobre conflictos de interés, regalos y atenciones sociales o situación posterior al cese en el servicio (<http://www.fao.org/unfao/procurement/codeconduitethique/es/>), así como cualesquiera disposiciones u otros requisitos publicados para las relaciones comerciales con la Organización, en particular el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas (<https://www.un.org/Depts/ptd/sites/www.un.org.Depts.ptd/files/files/attachment/page/2014/February>

[%202014/conduct_spanish.pdf](#));

Anticipamos nuestros agradecimientos por su valiosa colaboración y quedamos a la espera de sus ofertas.

Saludos cordiales,

UNIDAD DE ADQUISICIONES

Para denunciar un fraude o una conducta indebida en el proceso de contratación, los oferentes podrán proporcionar información, también de forma anónima, en la línea telefónica directa de la Oficina del Inspector General: <http://www.fao.org/aud/69204/es/>. _

APÉNDICE I- FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. Antecedentes

Para evitar la deforestación y degradación forestal en Chile, además de promover el manejo sustentable de los recursos vegetacionales, se elaboró la Estrategia Nacional de Cambio Climático y Recursos Vegetacionales (ENCCRV), la cual recoge de forma ampliada las directrices para la Reducción de Emisiones producto de la Deforestación y la Degradación de los bosques, y el Aumento del Stock de carbono forestal, en los países en desarrollo (REDD+). La Estrategia tiene como objetivo “Disminuir la vulnerabilidad social, ambiental y económica que genera el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía sobre los recursos vegetacionales y comunidades humanas que dependen de éstos, a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas y contribuir a mitigar el cambio climático fomentando la reducción y captura de emisiones de gases de efecto invernadero en Chile”.

La ENCCRV está organizada en tres fases. La primera fase, de Preparación, finalizada en 2016, contó con el desarrollo de un Nivel de Referencia REDD+ (NREF/NRF), un Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, y un Plan para la Implementación de Salvaguardas Ambientales y Sociales. La segunda fase, de Implementación se desarrolló desde el 2016 a inicios de 2021 con la ejecución de proyectos piloto con apoyo de diversos financiamientos y entidades técnicas de supervisión. Actualmente se desarrolla la tercera fase de la ENCCRV denominada Pago por Resultados, en la cual se espera ejecutar en base a las lecciones aprendidas de las fases anteriores, acciones a nivel nacional con el objeto de reducir emisiones de CO₂.

En razón a la implementación de la tercera fase, Chile y CONAF, como punto focal de REDD+, se adjudicó en 2019 el Fondo Verde del Clima, junto al apoyo de la agencia acreditada FAO, iniciando la ejecución del Proyecto +Bosques. Dicho proyecto será ejecutado por CONAF y FAO, por medio de la implementación de acciones de manejo sustentable (US1, US3), restauración (MT5, IF2), revegetación, forestación (MT4) y prevención de incendios (IF3) en una superficie de 25.541 ha., en seis regiones del país (Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos), a fin de aumentar la resiliencia de los ecosistemas forestales nativos y contribuir con la mitigación del Cambio Climático.

Las metas del Proyecto +Bosques establecidas para la región del Ñuble, contemplan 1.532 ha. a concretar al año 2026. Para la temporada del año 2022-2023, CONAF región de Ñuble está gestionando diversos proyectos piloto para las medidas de acción consideradas en el Proyecto +Bosques.

En base a lo anterior, el presente documento tiene por objetivo indicar las especificaciones técnicas para la ejecución en un piloto denominado Piloto de ordenación Forestal asociado al control de Especies Exóticas Invasoras (EEI) (Arbustivas y arbóreas) en área de interés ecológico en cerro Cayumanque, Fundo Locumba, Quillón.

1.1. Justificación

El Fundo Locumba, se encuentra localizado en la comuna de Quillón, provincia de Diguillín, región de Ñuble, comprende un área de 274,6 ha. En su extensión contiene una importante porción de bosque nativo, y especies en categoría de conservación (Ver figura 1). El fundo, se emplaza en un sector de importante valor ecológico, perteneciente a parte del cordón montañoso Cayumanque, correspondiente a uno de los reservorios más australes de bosque nativo de la región y hogar de una serie de especies en categoría de conservación como Naranjillo (*Citronella mucronata*), Flor Del Águila (*Alstroemeria umbellata*), Orquídea (*Gavilea araucana*), entre otras.

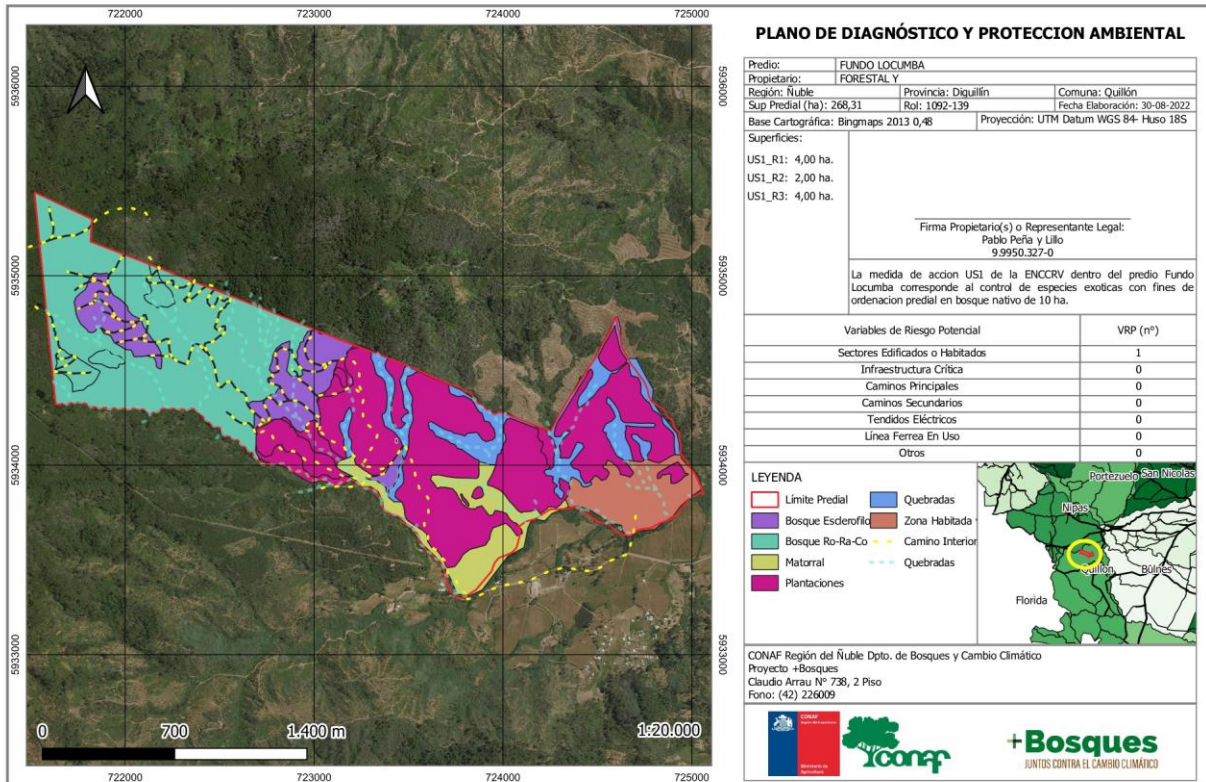


Figura 1. Mapa zonificación, Fundo Locumba.

El sector Cayumanque, se encuentra inserto en la comuna de Ránquil, y Quillón, y presenta una extensión de aproximadamente 2.400 ha., con relieves de hasta 760 metros sobre el nivel del mar. Este sector presenta una mezcla de elementos característicos del bosque esclerófilo de la zona centro- norte y del bosque valdiviano del sur de Chile conformando una comunidad de especies de flora muy diversa y única en su tipo. A su vez, constituye el hábitat para diversas especies de fauna y hongos, que están altamente amenazados por la pérdida de su hábitat y la creciente ocurrencia de incendios forestales.¹

En este sector, el bosque nativo se concentra en la parte más alta del cerro, mientras que en las laderas se concentran bosques de EEI producto de la dinámica de cambio de uso de suelo,

¹ Seremi del Medio Ambiente Región del Biobío, Gobierno Regional de Biobío. 2020. Restauración del Ecosistema Cayumanque, una experiencia de restauración a escala de paisaje desde la institucionalidad pública, Chile. 155 pp

cambiando de agricultura a plantaciones forestales. En los sectores de menor relieve y pendiente, dan lugar a suelos de agricultura y pastoreo de ganado.

El sector Cayumanque ha sido afectado por el Cambio en su Uso de Suelo (CUS) debido a la constante invasión de especies exóticas en sitios ocupados por individuos nativos. Ésta problemática, se da principalmente por la gran cantidad de plantaciones forestales existentes en la zona, y debido al aumento en la incidencia de incendios forestales, dentro de la comuna de Quillón, los cuales además de generar destrucción y fragmentación de hábitat, le dan la oportunidad de ingreso a especies invasoras de rápido crecimiento como lo es el pino, el aramo, entre otras.

Sumado a esto, en el año 2011 y 2012, en el sector de Cayumanque, se produjo un importante incendio que devastó alrededor de 26.640 ha., entre las comunas de Ránquil, Quillón, y Florida, lo que generó un importante impacto ambiental. Posterior a este incendio, se han estado realizando actividades con el fin de apoyar el desarrollo y recuperación de las zonas afectadas, mediante acciones de restauración ecológica con especies nativas, manejo de regeneración natural, control de erosión y EEI, educación ambiental y planificación para la conservación de ecosistemas, a través del programa “Restauración del Ecosistema Cayumanque”, desarrollado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) de la región del Biobío.

De acuerdo a lo anterior, considerando la fragilidad actual del ecosistema del cerro Cayumanque, el cual está rodeado de plantaciones forestales que amenazan con afectar de forma negativa el establecimiento de especies del bosque nativo (el caso del “Fundo Locumba”), adicional a la gran incidencia de incendios de la comuna de Quillón, es necesario sumar actividades que liberen la presión sobre la regeneración natural, en uno de los sectores de mayor importancia como proveedor de servicios ecosistémicos de la comuna de Quillón, lo que se buscará a través del proyecto “Piloto de ordenación Forestal asociado al de control de EEI (Arbustivas y arbóreas) en área de interés ecológico en cerro Cayumanque, Fundo Locumba, Quillón.”.

1.2. Descripción de la actividad del Proyecto +Bosques a ejecutar en el piloto.

Manejo sustentable del territorio bajo parámetros de ordenación forestal; medida de acción US1 de la ENCCRV.

La actividad a ejecutar, se enmarca en la medida de acción US1, correspondiente al Programa de Manejo y Ordenación Forestal, perteneciente a una medida de la actividad de “Modelo de gestión sustentable de los recursos vegetacionales” de la ENCCRV, y cuyo fin es influir principalmente sobre la actividad productiva poco sustentable, que se identificó como una de las más importantes causales de degradación y no aumentos de sumideros de carbono que afectan a las formaciones vegetacionales nativas del país.

El proyecto se implementará en el predio Fundo Locumba, de propiedad de Forestal y Agrícola Itata Ltda. Por medio de la presente actividad de manejo sustentable, se pretende potenciar la regeneración de especies nativas, eliminando la competencia que genera la invasión de EEI como son el Aromo y Pino, principalmente.

Dicho lo anterior, es que se esperará fortalecer las condiciones de un sector del bosque nativo del cerro Cayumanque mejorando su estructura y funciones ecosistémicas, como son la regulación del

régimen hídrico, captura de carbono, formación de suelo, regulación del ciclo de nutrientes, del clima, etc., generando un aprovechamiento sostenible a largo plazo del bosque nativo, y potenciando además, el turismo, mediante la mejora en la belleza escénica, resultado de la eliminación de EEI.

1.3. Antecedentes de los servicios a contratar y lugar de implementación.

El área de intervención del proyecto se localiza en el predio Fundo Locumba (274,6 Ha), el cual está compuesto por plantaciones, bosque nativo, matorrales y sectores habitados, sector correspondiente a una parte del cerro Cayumanque.

Las actividades definidas consideran la contratación de servicios de extracción mecánica de especies EEI, arbustivas y arbóreas, presentes en un área de 10 ha. de bosque nativo divididos en 3 sectores definidos como US1_R1; US1_R2 y US1_R3 de 4 ha, 2 ha y 4 ha respectivamente (ver figura 2). Mediante el ordenamiento de los desechos generados a partir de la remoción de EEI bajo el dosel del bosque de manera tal que, permita una mayor rapidez en la incorporación del material vegetal en el suelo, sin generar acumulación de desechos, y sin afectar en la regeneración de bosque nativo.

Dicha actividad, provocará la liberación de la presión ejercida por las EEI sobre la regeneración natural, en uno de los sectores de principal importancia como proveedor de servicios ecosistémicos de la comuna de Quillón. En consecuencia, se obtendrán diferentes beneficios, tales como un mayor equilibrio en la dinámica del bosque, mejora en su estructura y funciones ecosistémicas, aprovechamiento sostenible a largo plazo, incluyendo potenciar el turismo.

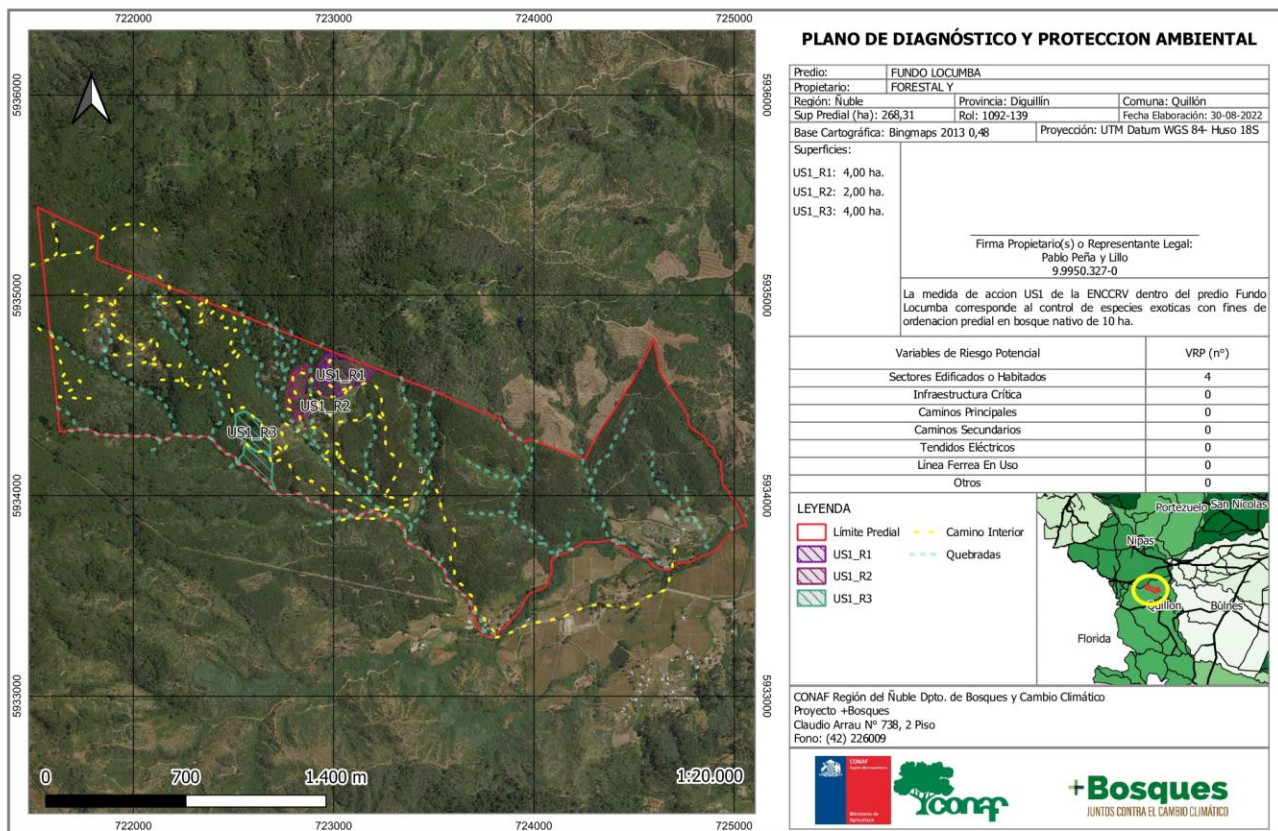


Figura 2. Mapa de localización del proyecto piloto. Se detalla la actividad a realizar en el Fundo Locumba.

1.4. Detalle de actividades en el sitio de intervención.

a) Extracción de especies exóticas invasoras arbustivas y arbóreas.

La invasión de EEI arbustivas y arbóreas, significan un daño en el desarrollo y recuperación del bosque nativo, es por esto por lo que se realizará la actividad de remoción de dichas especies de manera mecánica mediante corte y roce con motosierra, desbrozadora u otro similar. El corte se realizará a 5 cm del suelo y la caída del árbol no deberá afectar los individuos nativos colindantes (dentro de lo posible), o bien su extracción completa desde el suelo. Se eliminarán con hacha o machete cualquier brote que se desprenda de la base del árbol o arbusto en el área de intervención. Se debe considerar un protocolo de carga y descarga de hidrocarburos teniendo en cuenta el punto 4 del presente término de referencia.

b) Ordenación de desechos generados en la extracción.

En relación a la actividad de ordenamiento de desechos generados, a partir de la corta de EEI arbustivas y arbóreas, los desechos serán dispuestos y ordenados 3 metros al interior del rodal en forma de fajas, que no superen una altura de 1,5 metros, en los sectores a ser definidos en terreno por CONAF/FAO, a modo de prevenir riesgos de incendios forestales y daño en la regeneración natural del bosque, permitiendo además, la incorporación del material vegetal en el suelo con mayor velocidad, sin generar acumulación.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Implementar un proyecto piloto de control de EEI (arbustivas y arbóreas) en una superficie de 10 ha para fomentar el desarrollo de la regeneración natural de bosque nativo, en el predio "fundo Locumba" con la intención de generar una planificación a largo plazo que permita el uso y aprovechamiento sostenible del bosque y contribuir para mitigar los impactos del Cambio Climático.

2.2. Objetivos Específicos

- a. Control mecánico de especies exóticas invasoras (arbustivas y arbóreas) en las 10 ha del área de implementación del proyecto.
- b. Ordenar los desechos generados de la actividad de eliminación de especies exóticas invasoras (arbustivas y arbóreas), bajo el bosque de forma tal que permita la incorporación del material vegetal al suelo de manera rápida (sin acumulación de desechos) y sin afectar la regeneración natural de bosque nativo.

3. Actividades

1. Controlar de manera mecánica las especies arbustivas exóticas presentes en el área de intervención del proyecto (objetivo A).
2. Cortar y rozar los individuos de especies arbóreas invasoras presentes en el área de intervención del proyecto (objetivo A).
3. Ordenar los desechos generados de las actividades de eliminación de especies arbustivas y arbóreas exóticas en fajas que no afecten la regeneración natural. (Objetivo B)

4. Productos esperados

La consultora que sea adjudicada para la ejecución del proyecto emblemático ***“Proyecto piloto de ordenación forestal asociado al control de especies exóticas invasoras (arbustivas y arbóreas) en área de interés ecológico en cerro Cayumanque, Fundo Locumba, Comuna de Quillón”*** deberá ejecutar y presentar los siguientes productos.

1. Plan de Trabajo inicial que incluya, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo, así como la tabla de gestión socioambiental será entregado por el equipo FAO/CONAF.
2. Control total de especies exóticas invasoras (arbustivas y arbóreas) en el área de intervención (10 ha) de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento.
3. Ordenar todos los desechos generados de las actividades de eliminación de especies arbustivas y arbóreas exóticas en fajas que no afecten la regeneración natural.

4. Informe técnico final con los resultados, del control y ordenación de residuos vegetales, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad que indique el número de árboles manejados en el sitio de intervención además de los medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación.
 - Los informes y productos se entregarán en formato físico y digital, la cartografía debe ser entregada en formato shape, gpx, kmz y mxd (con metadata incluida y usando DATUM UTM WGS84 Huso 18 o 19, según corresponda).
 - Los trabajos serán supervisados y recepcionados a conformidad por personal de FAO y de CONAF, los cuales deberán confeccionar un acta de recepción en terreno y de recepción de la documentación correspondiente, para cada una de las actividades descritas a continuación
 - Todas las actividades serán **supervisadas y recibidas conforme** por el equipo técnico de CONAF/FAO mediante una visita al lugar y generación de documentos de seguimiento firmados (actas) por ambas partes.

Consideraciones y requerimientos regionales.

La coordinación regional del proyecto, en acuerdo con el oferente y el beneficiario/a, podrá efectuar modificaciones en temas específicos correspondiente al área de control de especies invasoras, en caso de eventuales complicaciones climáticas u otros, siendo esto informado oportunamente al adjudicatario y al beneficiario/a.

5. Descripción de actividades

5.1 Controlar de manera mecánica las especies arbustivas exóticas presentes en el área de intervención del proyecto.

La empresa oferente deberá realizar un control mecánico de todas las especies exóticas (zarza, rosa mosqueta, retamillas, entre otras) presentes en el área de intervención. La actividad se realizará mediante su corta directa en la parte basal (utilizando equipamiento como desbrozadoras equipadas con disco o estrella de corte) o bien su extracción completa desde el suelo. Se deberán preservar todos los arbustos y herbáceas nativas del sitio.

5.2. Cortar y rozar los individuos de especies arbóreas invasoras presentes en el área de intervención del proyecto.

Se deberá realizar la corta o roce de todos los individuos arbóreos (*Pinus radiata*, *Acacia dealbata*, *Acacia melanoxylon* u otras especies) dispuestos en la superficie de intervención (10 ha). CONAF/FAO indicará el lugar de ordenación de éstos, mientras que los individuos de menor tamaño (menor a 3 metros) serán dispuestos en el rodal de acuerdo al Plan de Manejo vigente. La actividad podrá ser desarrollada mediante el control mecánico de los individuos usando motosierra

o desbrozadora con personal capacitado y contando con todas las medidas de seguridad de acuerdo a la labor a ejecutar.

5.3. Ordenar los desechos generados de las actividades de eliminación de especies arbustivas y arbóreas exóticas en fajas que no afecten la regeneración natural.

El oferente que sea adjudicado, deberá hacer ordenamiento de todo el desecho producto de las cortas y roces indicados en las actividades 5.1 y 5.2, según las indicaciones de CONAF/FAO. En consideración a este punto los individuos cortados deberán ser ordenados en contra la pendiente del sector en fragmentos no mayores a 3 metros de largo (acopiando los troncos de manera horizontal) y que no superen una altura de 1,5 metros, en los sectores definidos por CONAF/FAO e informados previamente al oferente y beneficiario/a, de modo de prevenir riesgos de incendios forestales y daño en la regeneración natural del bosque. o chipeados y dispuestos dentro del rodal para su incorporación al suelo, de forma tal que estos no afecten la regeneración natural de especies nativas existentes en el lugar.

Manejo de combustibles:

La actividad podrá ser desarrollada mediante el control mecánico de los individuos usando motosierra con personal capacitado y contando con todas las medidas de seguridad de acuerdo con la labor a ejecutar. Se deberá habilitar un sitio para el manejo de combustible para evitar derrames asociados a la carga de combustibles y se deberá contar con un protocolo en caso de derramamiento de hidrocarburos.

Estas zonas de manejo de combustible deberán poseer las siguientes características.

- Sitios con dimensiones de 3 x 3 m protegidas con una cubierta de plástico para evitar el derrame directo al suelo.
- Sitios con baja densidad vegetacional.
- El contratista deberá instalar recipientes certificados para el almacenamiento de combustible en el caso de ser necesario.
- El contratista deberá instalar 2 cubetas por punto de a lo menos 20 lt con arena en caso de derrame de algún combustible.
- Cada recipiente de almacenamiento de combustible debe estar sobre una tarima perfectamente nivelada (pallet o similar), evitando así que ese contenedor esté en contacto directo con el suelo.
- En caso de realizar algún trasvase este deberá ser hecho sobre una tarima o elemento similar impermeable para evitar nuevamente el contacto directo sobre el suelo.

Los residuos generados deberán ser manejados y dispuestos de acuerdo con la legislación ambiental vigente, asegurando que se realicen las acciones requeridas (Por ej. Manejo de residuos vegetales, manejo y retiro de envases del sitio, triple lavado, entre otros), mediante medios de verificación correspondientes.

5.4. Cumplimiento de aspectos Ambientales y Sociales.

El proyecto se deberá ejecutar bajo un enfoque preventivo, asegurando la aplicación de medidas de prevención de riesgos ambientales y sociales asociados a la ejecución de actividades descritas

(ver Anexo IV). El equipo regional FAO/CONAF proporcionará una tabla de gestión ambiental y social (adjuntar como Anexo 1 al Plan de Trabajo), que describa para cada actividad a ejecutar, las medidas de prevención de riesgos de tipo ambiental y/o social, que deberán ser implementadas por la empresa ejecutora. Asimismo, la empresa ejecutora deberá generar los medios de verificación propuestos para dar cuenta de su aplicación, la que podrá ser actualizada en función de la aparición de nuevas amenazas, medidas de prevención o bien acciones de mitigación, lo cual deberá ser acordado por el equipo FAO/CONAF, la empresa y la persona beneficiaria.

Se deberá tener especial consideración aspectos como la afectación de suelo, cursos y cauces de agua, quebradas con vegetación nativa, contaminación ambiental que pudiera generarse producto del uso de sustancias químicas (agroquímicos, combustibles y/o aceites de maquinarias y equipos, entre otros), y por generación de residuos asociados a las faenas (residuos de marcación, envases de agroquímicos, residuos vegetales, entre otros), potencial generación de incendios forestales, posible afectación de flora y fauna nativa del sector a intervenir más todos aquellos que el oferente y el equipo FAO/CONAF consideren necesarios de incluir durante el periodo de ejecución del proyecto. El proyecto prohíbe la aplicación de pesticidas o herbicidas en todo el ciclo de trabajo. A su vez, el proyecto no permite el reasentamiento involuntario de uso, el daño al patrimonio cultural físico e inmaterial en los sitios de intervención, y debe asegurar en todo momento el respeto por los pueblos originarios y su cultura.

Como parte de la Gestión de Salvaguardas sociales y ambientales, las propuestas deben evitar la discriminación con base al género y favorecer la generación de empleo femenino –decente- como parte de los servicios a ser ejecutados, incluyendo la equidad de género en materia salarial y de condiciones contractuales según leyes vigentes.

De igual forma como parte de las medidas de gestión ambiental y social se deberán facilitar actividades complementarias que promuevan la equidad y no discriminación en el empleo, por ejemplo, la formación de habilidades de mujeres y jóvenes para mejorar su empleabilidad en los servicios requeridos y/u otras condiciones que promuevan la igualdad en el acceso al trabajo para hombres y mujeres (por ejemplo, servicios de cuidado infantil para padres/madres trabajadoras), según corresponda. Estas medidas deben ser respaldadas por la Carta de Compromiso en Anexo III.

En caso de identificarse restricciones de oferta de mano de obra femenina especializada para las faenas requeridas y tareas masculinizadas, se deben identificar acciones que permitan una integración de mujeres en ciertas labores ad hoc a sus capacidades y necesidades y/o justificar la no contratación de personal femenino desde criterios técnicos y de oferta de mano de obra.

En caso de que las actividades comprometidas generarán impactos de tipo ambiental y/o social, a pesar de haber implementado las medidas de prevención, el oferente deberá implementar bajo su responsabilidad y costos, medidas de mitigación de impactos, consensuadas con CONAF/FAO y el propietario o propietaria.

Todas las medidas de prevención, mitigación y/o reparación estarán sujetas a verificación y conformidad por parte del equipo regional de FAO/CONAF durante la vigencia del contrato, y deberán ser reportadas por el oferente en los informes técnicos de avance y final que den cuenta de su aplicación, junto a la entrega de documentación de respaldo (Medios de verificación).

Una vez adjudicada la oferta, el oferente y todo el equipo de trabajo recibirán una inducción de salvaguardas ambientales y sociales con el objeto de orientar la gestión ambiental y social del proyecto, relacionada a la aplicación, cumplimiento y verificación de las medidas de prevención y/o mitigación, de forma que se realice a conformidad de las partes FAO/CONAF.

5.5. Cumplimiento de la legislación laboral y prevención de riesgos laborales.

Los oferentes deberán asegurar y declarar el cumplimiento de la legislación laboral y aplicar medidas de prevención de riesgos y accidentes laborales, dando cumplimiento con los procedimientos de seguridad y salud en el trabajo que establece las obligaciones y responsabilidades, incluyendo medidas sanitarias de control y prevención del COVID-19, que en estas materias debe cumplir toda empresa que provee servicios en Chile de acuerdo con lo señalado en el Código del Trabajo y Reglamento Especial para empresas contratistas y subcontratistas de seguridad y salud en el trabajo (2011) de CONAF².

Para ello se requiere que el o la oferente, cuando corresponda, cuente con un/a Prevencionista de Riesgos que realice la identificación de los riesgos a que estarán expuestos los/as trabajadores/as, así como las medidas a tomar para realizar un trabajo seguro, mediante una charla de inducción en prevención de riesgos y enfermedades profesionales. El o la oferente brindará todo el soporte y documentos de respaldo necesarios al equipo regional del proyecto FAO/CONAF respecto de las materias indicadas y, a su vez, colaborará en las acciones de supervisión que se puedan realizar durante la prestación de servicios. Esta información deberá ser presentada en los Informe Técnico de Avance/Final indicados.

Igualmente, deberá implementar medidas específicas de protección para prevenir todo abuso, acoso, explotación sexual o cualquier forma de maltrato en el lugar de trabajo (incluyendo en el trayecto de ida y regreso a su lugar de residencia), especialmente en el caso de las personas más vulnerables, es decir, las niñas o adolescentes mujeres.

Finalmente, el proponente deberá contar con procedimientos para prevenir y sancionar el acoso sexual en el ámbito laboral de acuerdo a la normativa vigente (Ley 20.005)³ e incluir entrega de información y orientaciones al personal contratado como parte de las actividades de inducción laboral.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El máximo plazo de entrega es de **90 días calendario** después de la firma del contrato. Los productos se irán entregando de manera periódica y los detalles del cronograma de entrega de los productos, serán precisados en la reunión de inicio de esta contratación e incluidos en el Plan de Trabajo.

² <https://www.conaf.cl/wp-content/uploads/2013/04/Reglamento-de-Seguridad-para-Contratistas.pdf>

³ Para información y modelos de Reglamentos sobre Acosos Sexual en el trabajo consultar: Dirección del Trabajo <https://www.dt.gob.cl/portal/1629/w3-article-80118.html> y Norma “Reglamento interno de orden, higiene y seguridad” CONAF Título XXIV

Una vez adjudicado el contrato se acordará y/o ajustará en caso de requerirse este cronograma con el oferente.

7. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA.

Detalle de Productos (Tabla)

DETALLE DEL PRODUCTO A PAGAR	PAGO (%)	FECHAS DE ENTREGA
<p>Producto 1: Plan de Trabajo: Documento inicial que incluya en el plan de trabajo, el cronograma de ejecución y la tabla de gestión ambiental y social con la identificación de riesgos ambientales y sociales con sus respectivas medidas de prevención, así como el cumplimiento de la legislación laboral, con sus respectivos medios de verificación asociados al cumplimiento. El formato de Plan de Trabajo será entregado por el equipo FAO/CONAF.</p>	15%	1° mes a partir de la firma del contrato
<p>Producto 2: Control total de especies exóticas invasoras (arbustivas y arbóreas) en el área de intervención (10 ha) de acuerdo con las especificaciones técnicas del presente documento. Ordenar todos los desechos generados de las actividades de eliminación de especies arbustivas y arbóreas exóticas en fajas que no afecten la regeneración natural.</p> <p>Las intervenciones serán reportadas en su respectivo informe de avance que dé cuenta del cumplimiento de la actividad para revisión del equipo regional.</p>	55%	2° mes a partir de la firma del contrato
<p>Producto 4: Informe técnico final con los resultados, del control y ordenación de residuos vegetales, cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de impactos ambientales y sociales. Además, el documento deberá informar el cumplimiento de la implementación y ejecución del módulo piloto de acuerdo a especificaciones técnicas establecidas en el presente documento y las indicadas por el equipo técnico CONAF/FAO, así como un respaldo de la cartografía digital de la actividad que indique el número de árboles manejados en el sitio de intervención además de los medios de verificación de la ejecución de las actividades y del cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación.</p>	30%	3° mes a partir de la firma del contrato

8. Visita a Terreno

Se tiene contemplado realizar una visita a terreno (**obligatoria**), con el fin de que los oferentes conozcan de primera mano las características generales y geográficas de la consultoría requerida. La visita a terreno se realizará el día **viernes 17 de febrero de 2023** con punto de encuentro en Claudio Ararú 738, Chillán a las **10:00 hrs.**

9. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA Y EQUIPO DE TRABAJO

9.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL OFERENTE

Personas jurídicas o naturales con al menos **2 años** de constitución anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Deberán aportar al menos **2 certificaciones** (copias de contratos o facturas) que den cuenta de tener experiencia en faenas ejecutadas en términos de manejo silvicultural de especies forestales. El oferente deberá demostrar experiencia en la implementación de trabajos similares.

9.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO.

Los Oferentes deberán garantizar un equipo de trabajo con la suficiente experticia para llevar a cabo en el tiempo y estándares de calidad del servicio requerido, con experiencia en manejo silvicultural de especies forestales. Este equipo deberá estar confirmado por:

-Un/a jefe/a de Proyecto con formación profesional en Ingeniería forestal que presente afinidad con los servicios a ser contratados con experiencia en corta y/o cosecha de especies forestales, quien cumplirá la función de contraparte técnica, durante toda la ejecución del contrato.

-Un/a profesional con formación profesional en Prevención de riesgos con experiencia en faenas forestales.

-Un equipo de operadores forestales con experiencia en actividades forestales, según los requerimientos técnicos de estos términos de referencia. Dichos operadores serán los encargados de realizar la ejecución de las actividades.

OTROS:

-Es deseable que el oferente contratado sea de origen local, el cual debe contar con todas las garantías que dictan las normativas laborales.

-El oferente deberá proporcionar las condiciones laborales y de equidad de género establecidas (Anexo III y anexo IV) además de las estipuladas por el código del trabajo (certificado de no deudas laborales).

-Se excluirán aquellas empresas, personas naturales y jurídicas que se encuentren en alguna de las situaciones descritas en el inciso sexto del artículo 4° de la Ley N° 19.886.

Equidad de Género

- a.** Se evaluará su compromiso en la oferta técnica en base a la información entregada por la o el oferente en anexo III (Carta de Compromiso Equidad de Género).
- b.** Para la evaluación se considerará el porcentaje de mujeres contratadas respecto al total de personas contempladas para la prestación del servicio, la equidad de sus condiciones laborales y apoyo a su empleabilidad (mujeres y jóvenes).

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El criterio de evaluación para la oferta técnica es cumple/no cumple. La evaluación económica será realizada entre los oferentes que cumplan en estricto rigor los requisitos de la evaluación técnica.